Villeta, Cundinamarca.
Octubre 23 de 2024

Señores:
Oficina de Contratación
Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta.

Ref.: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024, CELEBRADO ENTRE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) Y JUAN JOSE GODOY VILLEGAS.

Sea lo primero manifestar que para el IMTCRD de Villeta es de vital importancia lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En virtud de lo anterior, el 16 de mayo de 2024 el IMTCRD de Villeta suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 de 2024** con **JUAN JOSE GODOY VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.694.998 de San Francisco,** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE MADERA DE LA BANDA SINFÓNICA DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA,** cuyo inicio se dió el día 16 de mayo de 2024 con vigencia hasta el 31 de octubre de 2024.

El IMTCRD de Villeta a través de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de sus funciones y la de garantizar cada uno de los programas a cargo del Instituto que tienen que ver con la formación integral, crear espacios artísticos, culturales, deportivos, la masificación de recreación y el goce de los derechos culturales y a su vez tiene contemplado el desarrollo de programas y subprogramas como el de fortalecimiento de escuelas de formación cultural y artística, para lo cual se considera que es importante contar con personal para la prestación de servicios en formación artística y cultural para los diferentes procesos del IMTCRD.

La escuela de música cuenta dentro de su instrumental con diferentes líneas las cuales requieren del manejo técnico para la enseñanza de cada uno de los géneros y técnicas específicas de cada instrumento de esta línea, lo que demanda tener un formador que domine las técnicas de los instrumentos de madera que puedan intervenir en la ejecución de los diferentes géneros que se interpretan desde las agrupaciones de la escuela de música y sus procesos.

Dado lo anterior, se determina que persiste la necesidad de continuar con los procesos de formación artística y cultural, para el funcionamiento de las escuelas de formación a cargo del I.M.T.C.R.D, en cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.

La presente solicitud surge precisamente en la ejecución de las actividades encomendadas; y de acuerdo a lo anterior, esta supervisión considera necesario realizar adición y prorroga al contrato en mención teniendo en cuenta que persiste la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios contratados como formador en instrumentos de madera, dada la obligación que le asiste al Instituto de garantizar el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural a cargo del IMTCRD.

Teniendo en cuenta lo anterior y en calidad de supervisora del contrato de la referencia, respetuosamente solicito realizar la adición presupuestal al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 072 DE 2024** por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000)** INCLUIDO IVA.

Para tal efecto, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: 2024000225 del 23/10/2024.

En igual sentido, y para darle un término de ejecución adecuada a la presente adición, se solicita realizar prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024.

En los anteriores términos, dejo a su conocimiento y disposición la solicitud de adición y prorroga aludida para los fines contractuales a que haya lugar.

Cordialmente,

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego- Apoyo contratación		23/10/2024
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto- Asesor Jurídico		23/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			